



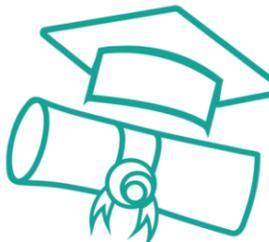
La Secretaría de Cultura del Gobierno de México  
y el Instituto Nacional de Bellas Artes y  
Literatura, a través del Centro de Investigación  
Coreográfica, convocan a:



# TITULarte, es ¡AHORA!



Programa de Titulación Anual 2025-2026 dirigido a  
egresadas/os del  
Centro de Investigación Coreográfica,  
para la obtención del grado de Técnico  
Superior Universitario en Investigación  
y Creación Dancística.



Periodo de registro,  
del  
**1.º de julio al 15 de  
agosto del 2025.**

**Modalidad, presentación de obra artística.**

Opciones: presencial o a distancia.

Mayor información: [cico.titulación@inba.edu.mx](mailto:cico.titulación@inba.edu.mx)





# OBJETIVO

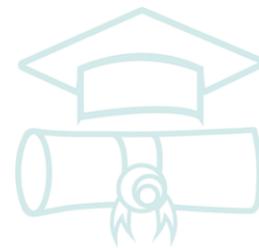
Promover la titulación de las personas egresadas en la carrera de Técnico Superior Universitario en Investigación y Creación Dancística, mediante la modalidad de presentación de obra artística y bitácora, incentivando la práctica profesional en el campo de la creación dancística.

## 1. REQUISITOS:

1.1 Certificado de bachillerato y autenticación del mismo.

Podrán solicitarlo en el área de Servicios Escolares al correo electrónico:

**[cico.secretaria\\_academica@inba.edu.mx](mailto:cico.secretaria_academica@inba.edu.mx)**



1.2 Certificado total de estudios de la carrera de "TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN DANCÍSTICA".

1.2.1 Egresadas/os que aún no cuenten con certificado, deberán presentar constancia de término del 100% de créditos expedida por la escuela. Podrán solicitarlo en el área de Control Escolar.

1.3 Constancia de Liberación de Servicio Social expedida por la SGEIA o Constancia del Servicio Social en curso emitida por la Coordinación de Servicio Social del CICO, y concluirlo antes del período vacacional de diciembre del 2025.

**Coord. Myriam Vilchis Contreras, [cico.serviciosocial@inba.edu.mx](mailto:cico.serviciosocial@inba.edu.mx)**

Importante: Aquellas personas que no concluyan en el periodo mencionado la prestación del servicio social, serán dados de baja del programa anual de titulación.

1.4 Escrito libre dirigido a la directora del CICO: Claudia Cabrera Sánchez, mencionando su intención y compromiso para llevar a cabo el Programa Anual de Titulación, ciclo 2025-2026. Dentro del escrito proponer a un docente adscrito a la escuela para fungir como asesor/a.

1.5 Anteproyecto con el cual desea titularse, mínimo dos y máximo, cinco cuartillas, tipografía Arial 12, puntos a doble espacio y en formato PDF.

1.6 Cuenta de correo electrónico activa.

La comunicación y seguimiento durante todo el programa se establecerá solo a través de dicha cuenta. Es responsabilidad de las y los titulantes revisar continuamente el correo electrónico (incluyendo correos no deseados o spam) para conocer las notificaciones sobre el seguimiento del programa.

## 2. REGISTRO:

2.1 Deberás ingresar al siguiente formulario <https://forms.gle/EN8vNMBpRUgstzaY7> el registro será únicamente por esta vía.

**2.2 De las 10:00 h del 1.º de julio y hasta las 23:59 h del 15 de agosto del 2025.**

2.2.1 La documentación, deberá ser cargada en formato PDF (escaneada, NO fotografías), en archivos individuales, sin exceder los 2 MB.



2.2.2 Previo a la carga de documentos, se deberá nombrar cada documento con base en la siguiente tabla:

Requisito	Identificador del Documento
<b>1. Certificado de bachillerato</b>	<b>CertB</b> Ej. Pérez García Guadalupe CertB.pdf
<b>2. Autenticación de certificado de bachillerato</b>	<b>CertA</b> Ej. Pérez García Guadalupe CertA.pdf
<b>3. Certificado total del CICO</b>	<b>CertC</b> Ej. Pérez García Guadalupe CertC.pdf
<b>4. Liberación del Servicio Social</b>	<b>LibSS</b> Ej. Pérez García Guadalupe LibSS.pdf
<b>5. Escrito Libre</b>	<b>Escrito</b> Ej. Pérez García Guadalupe Escrito.pdf
<b>6. Anteproyecto de titulación</b>	<b>Anteproyecto</b> Ej. Pérez García Guadalupe Anteproyecto.pdf

Importante: Será motivo de cancelación, los expedientes con documentación incompleta, alterada o en malas condiciones. No se aceptarán solicitudes extemporáneas.

2.3 La Coordinación de Titulación revisará que la documentación corresponda a lo solicitado, de ser así se conformará un expediente con su documentación. En caso contrario, se le notificará a la/el estudiante para que vuelva a ingresar la documentación correcta, siempre y cuando se realice dentro del tiempo indicado en el numeral 2.2.

2.4 La solicitud de asesor/a será revisada por la Dirección, quien validará su factibilidad. En los casos procedentes, la Coordinación de Titulación enviará al aspirante el *Formato de Inscripción* para continuar con el proceso.

En caso contrario, se le enviará una lista de docentes disponibles, de los cuales podrá elegir como asesor/a y notificará a la Coordinación de Titulación para el respectivo seguimiento.

2.5 El/la solicitante presentará su proyecto al/la asesor/a, quien firmará de manera autógrafa el Formato de Inscripción al Programa de Titulación, con lo que indica que acepta la asesoría.

2.6 Las/os solicitantes enviarán al correo de la Coordinación de Titulación, el Formato de Inscripción al Programa de Titulación debidamente requisitado, firmado y digitalizado en PDF.

**Coord. María Sánchez Castro, [cico.titulacion@inba.edu.mx](mailto:cico.titulacion@inba.edu.mx)**

2.7 Una vez cumplido satisfactoriamente el procedimiento anterior, la Coordinación de Titulación enviará a la/el estudiante, la carta constancia de aceptación al programa.

2.8 A partir de que la/el solicitante recibe su carta de aceptación al programa, podrá iniciar el montaje de su obra y la redacción de su bitácora, pudiendo solicitar a la escuela espacios para ensayo y a su asesor/a las revisiones necesarias para su seguimiento continuo durante todo el programa.

### 3. EVALUACIÓN

3.1 Revisión de obra y bitácora: El/la titulante deberá contar con al menos tres asesorías previas con su asesor/a antes de presentarse a la primera muestra del trabajo con los revisores asignados por la escuela. Se requiere que la obra presente al menos un 70% de avance en su montaje y el documento de bitácora un 30% (que



equivale a la portada, introducción y un primer desarrollo de la praxis del montaje) de acuerdo con el protocolo que indica la Guía de Bitácora del CICO. En esta etapa, las/los asesores y revisores indicarán a la Coordinación de Titulación, si el proyecto continúa de acuerdo con el avance presentado.

3.2. Revisión del documento de bitácora: En esta etapa asesores y revisores harán observaciones al documento.

3.3. Envío de versión final de bitácora: Los revisores otorgarán carta aprobatoria para su pase a examen, en caso contrario enviarán observaciones para la mejora del documento.

3.4. Presentación de Obra concluida, será indispensable presentar la obra terminada, incluyendo vestuario, edición musical, diseño lumínico y elementos escenográficos elaborados al 100%, para poder presentarla en una junta técnica con la Coordinación de Prácticas Escénicas.

En caso de contar con todos los elementos, podrá transitar a la siguiente etapa, de no ser así, el proceso se pospondrá, sin exceder los plazos establecidos en la normatividad, hasta que la obra esté concluida y cumpla con los elementos solicitados; en cuyo caso la presentación de obra para examen profesional se realizará en las instalaciones de la escuela.

3.5. Aplicación del Examen Profesional - Presentación de Obra.

La obra se presentará en el teatro en el ciclo de prácticas escénicas o en espacios alternativos gestionados por el/la titulante, de acuerdo con la coherencia del proyecto y con la aprobación del/la asesor/a. En esta etapa el jurado (conformado por los revisores) emitirá la evaluación de la obra, si el resultado es aprobatorio se continuará a la segunda etapa del examen.

Las piezas no aprobadas tendrán derecho a una segunda oportunidad de aplicación de examen dentro de un plazo no mayor a 60 días naturales. De no aprobar en esta etapa, el proyecto de titulación será dado baja debiendo optar por registrar un nuevo proyecto, de acuerdo con la modalidad de trabajo de titulación en el CICO.

3.6. Aplicación del Examen Profesional - Exposición de Bitácora.

La bitácora será expuesta en presencia del jurado, quien dará el veredicto considerando la presentación de obra y la exposición de bitácora. Si el resultado es aprobatorio se llevará a cabo la ceremonia de toma de protesta.

En caso de obtener un resultado no aprobatorio el/la titulante tendrá derecho a una segunda oportunidad para la aplicación de examen, dentro de un plazo no mayor a 60 días naturales, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Servicio Social y Titulación para las Escuelas Profesionales del INBAL.

El dictamen del jurado para ambas etapas será inapelable y no podrá ser sujeto a revisión.



## CRONOGRAMA DEL PROGRAMA

<b>Registro e inscripción</b>	<b>Julio/agosto del 2025</b>
<b>Inicio del Programa de Titulación</b>	<b>Septiembre del 2025.</b>
<b>Asesorías con tutor(a)</b>	<b>Septiembre de 2025 a julio de 2026</b>
<b>Primera revisión de obra y bitácora</b>	<b>Enero del 2026.</b>
<b>Segundo envío y revisión de bitácora</b>	<b>Marzo de 2026.</b>
<b>Envío final de bitácora</b>	<b>Mayo de 2026</b>
<b>Entrega de cartas aprobatorias</b>	<b>Junio 2026.</b>
<b>Aplicación de examen profesional (Primera etapa).</b>	<b>Junio 2026.</b>
<b>Aplicación de examen profesional (Segunda etapa).</b>	<b>Julio y agosto del 2026.</b>

**Mayor información:**

[cico.titulacion@inba.edu.mx](mailto:cico.titulacion@inba.edu.mx)

Atención de lunes a viernes 9:00 a 15:00 h

**Coordinación de Titulación.**

María Sánchez Castro.